



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.352.-

DALCAHUE, 12 de mayo del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **24 de febrero** de 2026.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **VISTA HERMOSA S/N** para ejercer el giro comercial de **FABRICA DE COCINAS, SOLDADURAS Y CALEFACCION EN GENERAL** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: RONALD JAIRO AGUILAR TECA
RUT	: [REDACTED]
NOMBRE DE FANTASIA	: COCINAS Y CALEFACCION DALCAHUE
VIGENCIA	: DESDE 13/05/2026 HASTA 13/05/2028

APRUEBESE: LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso N° 263.793 a contar del 13/05/2026 hasta 13/11/2026 (6 Meses), debiendo el contribuyente acercarse a cancelar su patente cada 6 meses hasta obtener la patente definitiva. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL